



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4315/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Constantino Mauricio Muñoz Saavedra, Experto, Profesional grado 7° EUS, Contrata de la Unidad de Comunicaciones, concorra a Curacaví para realizar asistencia a pauta de Dirección Nacional del Patrimonio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CONSTANTINO MAURICIO MUÑOZ SAAVEDRA, RUN N° 10501147-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de CURACAVI a contar del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 16 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.



1727284911405994



1727315808696



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Autos.
Reembolso por gastos de traslados con cargo al Presupuesto de la Unidad de
Comunicaciones.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727284911405994



1727315808696

